

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.320/05.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.320/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

Santander, 29 de agosto del año 2005.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, en funciones de guardia, habiendo conocido los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 1.320/05, seguidos ante este Juzgado por hurto, en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante don Juan José de Celis Gómez, asistido por el letrado señor Puente Sánchez, y como denunciados doña Vanesa Rodríguez Madrigal y don Francisco Luis Picareta González, así como el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Francisco Luis Picareta González, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de 1 mes de multa con cuota diaria de 10 euros (300 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas.

Y debo absolver y absuelvo a doña Vanesa Rodríguez Madrigal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vanesa Rodríguez Madrigal y don Francisco Luis Picareta González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, Santander, 27 de febrero de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/3350

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2005/05.

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2005/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 27 de febrero del año 2006.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicios de faltas número 2005/05, seguidos ante este Juzgado sobre lesiones en los cuales han intervenido, en calidad de parte denunciante don Julio Nogales Miguel, y como parte denunciada doña María Jesús Tierra González, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a doña María Jesús Tierra González de la falta de lesiones por la que venía siendo denunciada, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Jesús Tierra González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, Santander, 6 de marzo de 2006.—La secretaria (firma ilegible).

06/3351

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.049/05.

El/la secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.049/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA 66/06

En Santander, 7 de febrero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.049/05, sobre falta contra el orden público, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra doña Ana Isabel Molinuevo Antón, don Francisco Javier García de los Ríos, don Ignacio Bueno Talta, doña Carolina de la Peña Viejo, doña Rocío Segura Melgosa, interviniendo como testigo el Guardia Civil número J39395 E.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier García de los Ríos, don Ignacio Bueno Talta, doña Carolina de la Peña y doña Rocío Segura Melgosa, de la falta que se les imputaba en estos autos.

Que debo condenar y condeno a doña Ana Isabel Molinuevo Antón por una falta contra el orden público a la pena de 10 días multa con una cuota diaria de 3 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier García de los Ríos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 13 de febrero de 2006.—El/la secretaria (firma ilegible).

06/2098

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.050/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.050/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don José Ángel Puente Oceja, doña María Diana Duarte Riveros y don Enrique Peraz, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Ángel Puente Oceja, doña María Diana Duarte Riveros y a don Enrique Peraz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 1 de marzo de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/2809

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 995/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 995/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que se le imputaban en estos autos a don Julio J. Montes Losada, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Javier Cava Toca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 2 de febrero de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/2955

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 62/06.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA 107/06

En Santander, a 27 de febrero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 62/06, sobre hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, a instancias de doña Laura González Gómez contra doña Neli Rodica Buzat, siendo perjudicado el establecimiento «Body Bell», interviniendo como testigo don David García Merino.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Neli Rodica Buzat por una falta de hurto a la pena de ocho días de localización permanente, así como se le condena expresamente al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Neli Rodica Buzat, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 6 de marzo de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/3346

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 896/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 896/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don David Ruiz Alonso, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don David Ruiz Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente en Santander 13 de marzo de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 202/05.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 202/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Vistos por mí, don Óscar González Prieto, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 202/2005, seguidos por hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo partes implicadas doña María Belén Sánchez García como denunciante y don Daniel Stan Irinel como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Daniel Stan Irinel como autor criminalmente responsable de una falta de hurto a la pena de ocho días de localización permanente, así como al abono de las costas procesales devengadas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este Juicio, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación en el